

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SECRETARÍA GENERAL

Aviso a la Comunidad, Artículo 171 N° 5, Ley 1437 de 2011.

DEMANDADA:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEMANDANTE:	CIRILA PALACIOS ROMANA
RADICADO:	05001-23-33-000- 2016-01082 -00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE
MAGISTRADA:	MARTHA CECILA MADRID ROLDÁN

SE AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE EN ESTA CORPORACIÓN SE TRAMITA LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE, LA CUAL FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS EL 17 DE FEBRERO DE 2017, EN LA MISMA SE PRETENDE, SEGÚN EL LIBELO DE LA DEMANDA, QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL, PROFERIDO POR EL **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, MEDIANTE OFICIO DEL **05 DE JULIO DE 2012**, Y RADICADO ANTE LA CNSC.

MEDELLÍN; 03 DE MAYO DE 2017.


JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA GENERAL – AVISOS A LAS COMUNIDADES.

